



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

237

Piura, 04 NOV 2011

VISTOS: El Informe N° 0139-2011-WMOS-RO/GRP del 18/08/2011, el Informe N° 040-2011/GRP-440330-VMKL del 26/08/2011, el Informe N° 1432-2011/GRP-440310 del 02/09/2011, el Informe N° 085-2011/GRP-440300-JCBC del 07/09/2011, el Informe N° 833-2011/GRP-440300 del 08/09/2011 y el Informe N° 214-2011/GRP-440320-EAM del 08/09/2011, relacionados con la Aprobación de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA – SECTOR 1"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 011-2011/GOB.REG.PIURA-GRI, de fecha 23 de Febrero del 2011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA SECTOR 01"**, elaborado por la Dirección de Estudios y Proyectos con un presupuesto ascendente a **S/. 1'374,788.96** (Un Millón Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Enero del 2011, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios, en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 068-2011/GOB.REG.PIURA-GRI, de fecha 30 de Mayo del 2011, se Aprueba el Expediente Técnico Reformulado por reducción de metas en la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA SECTOR 1"**, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Residente William Ortiz Sandoval, contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 408,256.85** (Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 85/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Abril del 2011, con un plazo de ejecución de tres meses, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 0139-2011-WMOS-RO/GRP de fecha 18 de Agosto del 2011, el Residente de Obra Ingeniero William Martín Ortiz Sandoval remite a la Dirección de Obras la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA – SECTOR 1"**, en el que solicita Ampliación de Plazo N° 01 por 94 días calendarios pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenos a su voluntad, atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad contratante y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que modifiquen el calendario actual;

Que, mediante Informe N° 040-2011/GRP-440330-VMKL de fecha 26 de Agosto del 2011 el Proyectista – Revisor DEyP Ingeniero Víctor Manuel Kcomt Li remite a la Dirección de Obras la solicitud de Ampliación de Plazo de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA – SECTOR 1"**, en el cual señala que habiéndose verificado que la causal de paralización de la actividad ha concluido, es procedente otorgar la Ampliación de Plazo de 94 días solicitada por la demora en la contratación del equipo mecánico, debiendo otorgarse asimismo por atraso en la culminación de los trabajos de la actividad de la referencia por causal no atribuible a la Residencia – Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 1432-2011/GRP-440310 de fecha 02 de Setiembre del 2011 la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción la solicitud de Ampliación de Plazo de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA**



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

237

Piura, 04 NOV 2011

– **SECTOR 1**", en el cual señala hacer suyo el Informe del Supervisor y solicita se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 085-2011/GRP-440300-JCBC de fecha 07 de Setiembre del 2011, el Asistente Técnico DGC, Ingeniero José Carlos Bernal Caro, remite a la Dirección General de Construcción, la solicitud de Ampliación de Plazo de la Actividad de la referencia, en la que recomienda se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 por 94 días calendarios y se derive asimismo a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la Resolución aprobatoria correspondiente;

Que, mediante Informe N° 833-2011/GRP-440300 de fecha 08 de Setiembre del 2011, la Dirección General de Construcción, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la solicitud de Ampliación de Plazo de la Actividad de la referencia por 94 días calendarios, en la que señala que de acuerdo a los fundamentos de la Dirección de Obras, el Supervisor de la Actividad, el Residente de la Actividad recomienda se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 por 94 días calendarios, teniéndose como nueva fecha de término de la Actividad el día 31 de Agosto del 2011, derivándose a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la resolución aprobatoria correspondiente;

Que, con Informe N° 214-2011/GRP-440320-EAM de fecha 14 de Setiembre del 2011, el Abogado de la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, manifiesta que de la documentación anexada, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA – SECTOR 1"**, por 94 días calendarios solicitada por el Residente de la Actividad, se basa en la demora en la emisión de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico Reformulado, lo cual origina la demora en la contratación de los servicios de alquiler de equipo, teniéndose que convocar a proceso el servicio de alquiler del equipo, lo que genera el atraso en la ejecución de la Actividad, ya que estos equipos serán empleados para realizar las partidas 02.03 Movilización y desmovilización de maquinaria, 04.02 Descolmatación mecánica de sección hidráulica, 04.03 Conformación de plataforma para excavadora y 04.04 Eliminación de material de escombros, de acuerdo al sustento de Metrados del Expediente Técnico Reformulado. En consecuencia, estando a la conformidad emitida por el Residente de la Actividad, el Supervisor de la Actividad, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, el suscrito es de la opinión que se emita el Acto Administrativo de Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por Noventa y Cuatro (94) días calendarios de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA – SECTOR 1"**; siendo que la nueva fecha de término de la Actividad es el día **31 de Agosto del 2011**; y de conformidad con lo establecido en el numeral 8.6 de la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR del 21/09/2006;

Que, contando con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Marzo del 2009, y la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR del 21 de Setiembre del 2006;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

237

Piura,

04 NOV 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por Noventa y Cuatro (94) días calendarios de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PIURA Y CASTILLA - SECTOR 1"; por la demora en la contratación del equipo mecánico, quedando establecida como nueva fecha de término de la Actividad el 31 de Agosto del 2011, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Residente de la Actividad Ingeniero William Martín Ortiz Sandoval, así como al Supervisor de la Actividad Ingeniero Víctor Manuel Kcomt Li.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Control Institucional; Dirección General de Construcción; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

